



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Mayo quince (15) del dos mil veintitrés (2023)

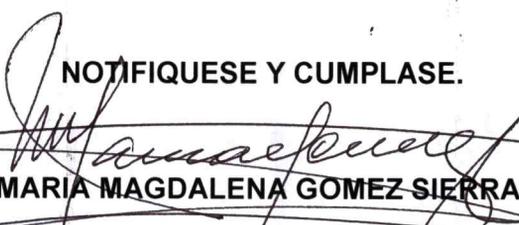
PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: ERICA DEL CARMEN CORENA FUENTES
Demandado: KEVIN PEÑARANDA DAZA
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00097-00
Asunto: ORDENA OFICIAR

Vista la nota secretarial que antecede y conforme el memorial adjunto por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho dispone:

En virtud a determinar los ingresos del señor demandado como médico especializado internista, para efectos de fijar alimentos a favor de los menores hijos en caso de prosperar las pretensiones se ordena oficiar a la CLINICA RENACER-Riohacha, a efectos se sirvan a certificar el salario y demás prestaciones sociales del señor KEVIN PEÑARANDA DAZA como médico internista de esa entidad de salud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ/DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.